



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Oficina de  
Normalización Previsional

DIRECCIÓN DE  
PRESTACIONES



Firmado digitalmente por ZAPATER  
LLOSA Mario Enrique FAU  
20254165035 hard  
Director/A General De Prestaciones  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.01.2025 06:17:49 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 10 de Enero del 2025

OFICIO N° 000507-2025-DPE-ONP

Señora

**NORKA BELINDA CCORI TORO**

Directora

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO – ILAVE

Jr. Sucre N° 215

Ilave – El Collao – Puno

Presente.-

**ASUNTO** : **Solicitud de Pensión de Viudez correspondiente al Decreto Ley N° 20530: Laura Angelica Vargas de Paniagua**

**REFERENCIA** : Expediente N° 2025-0000612  
1. Oficio N° 0012-2025-DREP-DUGELEC-AGA/OAP-REM  
2. Oficio N° 1039-2024-DREP-DUGELEC-AGA/OAP-Rem  
(Exp. 2024-0058318)  
3. Oficio N° 0856-2024-DREP-DUGELEC-AGA/OAP-REM  
(Exp. 2024-0050428)

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla y en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual vuestra entidad solicita la Pensión de Viudez correspondiente al Decreto Ley N° 20530, a favor de la señora **LAURA ANGELICA VARGAS DE PANIAGUA**.

De la revisión efectuada en los sistemas informáticos previsionales de nuestra institución, se verifica que como consecuencia del pedido formulado mediante el Oficio N° 0856-2024-DREP-DUGELEC-AGA/OAP-REM de fecha 19 de setiembre del 2024, el área técnica especializada (Dirección de Producción) emitió la Resolución N° 000005449-2024-ONP/DPR.GD/DL 20530 de fecha 30 de octubre del 2024 (Expediente NSTD N° C11100255024 - Decreto Ley N° 20530), pronunciándose sobre la Pensión de Viudez a favor de la señora Laura Angelica Vargas de Paniagua.

Cabe indicar que, la citada resolución fue notificada por el servicio de mensajería el 08 de noviembre del 2024, por el área competente de la ONP (Anexo N° 01).

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 09 de enero de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 0126 9815 0498 2539



Firmado digitalmente por LEON  
WALTER Herta Luz FAU  
20254165035 soft  
Motivo: Soy V° B°  
Fecha: 09.01.2025 05:41:40 -05:00



Firmado digitalmente por VARGAS  
VELA Mario Renato FAU  
20254165035 soft  
Motivo: Soy V° B°  
Fecha: 09.01.2025 18:23:55 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE  
COLLAZO Jackelyn Margot FAU  
20254165035 soft  
Motivo: Soy V° B°  
Fecha: 09.01.2025 16:40:18 -05:00



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Oficina de  
Normalización Previsional

DIRECCIÓN  
PRESTACIONES

DE

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para renovarle las expresiones de mi mayor consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por  
**MARIO ZAPATER LLOSA**  
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIONES

Adjunta: Anexo N° 01 (01 folio)

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 09 de enero de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 0126 9815 0498 2539





PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Oficina de  
Normalización Previsional

DIRECCIÓN  
PRESTACIONES

DE

## Anexo N° 01:

Resoluciones:													
1													
Item	Número	Inst.	Fecha Documento	UO-Ubicación	UO-Destino	Estado	Fecha de Estado	Tipo de Entrega	Fecha de Entrega	Fecha Nueva de Entrega	Fecha Publicación	Publ. Anex.	Ver
1	<a href="#">0000005449</a>	DPR.GD	30/10/2024	ENVIO MENSAJERIA POR COURIER-OAD	ENVIO MENSAJERIA POR COURIER-OAD	ENVIADA	05/11/2024	PRESENCIAL	08/11/2024				

Pag. 1 de 1

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 09 de enero de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 0126 9815 0498 2539

